

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 088M de 2022

PROCESO No: SA22M-187

San José de Cúcuta, **09 JUN 2022**

Señores:

MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.334.151-2

OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA

C.C. 88.200.210 de Cúcuta

Representante Legal

Calle 1ª No. 0-82 Barrio Lleras

Telf 577-8977

medclinicossuministros@hotmail.com;

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada **COMPRA DE SERVIDOR PACS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes –Presupuesto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VR TOTAL
2240101507	SERVIDOR 10 TERAS 1Q WEB 20X CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:	1	\$67.900.000	\$12.901.000	\$80.801.000
	* SERVIDOR DE TORRE HPE PROLIANT ML350 GEN10 CON: 2 PROCESADOR INTEL XEON SILVER 4210R (2.4 GHZ/10 – CORE /100 W) PROCESSOR KIT FOR HPE PROLIANT ML350 GEN10, 64GB DE MEMORIA, OCHO BAHIAS PARA UNIDADES DE FACTOR * FORMATO REDUCIDO Y CON UNA FUENTE DE ALIMENTACION DE 800 W. DISCO DURO 10T, MEMORIA RAM HPE 16GB 2RX8 PCA4-2933Y-R SMART KIT PARA SERVIDOR ML350 GEN10. TARJETA DE RED GIGA 4 PUERTOS PARA SERVIDOR ML350 GEN10D . LICENCIA MS WS19 (16-CORE) STD ROK ES SW PARA SERVIDOR ML350 GEN10. MONITOR, TECLADO, MOUSE *GARANTIA : POR 3 AÑOS HPE 3Y TC CRIT ML350 GEN10 SVC. PARA SERVIDOR ML350 GEN10.				
5010300121	LICENCIA IQWEB 20X – CONECTIVIDAD A 20 MODALIDADES DICOM	1	\$175.000.000	\$33.250.000	\$208.250.000
				TOTAL	289.051.000



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 3

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE.**289.051.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, costos fiscales y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 641**FECHA: 08/06/2022****2. OBLIGACIONES****OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo
3. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), ficha técnica, instrucciones, hoja de vida y diagrama en idioma español
4. Garantizar disponibilidad permanente de soporte técnico en Colombia con asistencial y/o remota
5. Los equipos deben ser entregados en el almacén de la ESE HUEM, avenida 11E No 5AN -71 Barrio Guaimaral. (flete asumido por el contratista).
6. La instalación y puesta en marcha en funcionamiento estará a cargo del contratista.
7. Entregar certificado de importación (si da Lugar).
8. Entregar copia de la garantía del fabricante por un término de 1 año.
9. En caso de defecto los productos deben cambiarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, sin costo alguno para la Institución
10. El contratista debe sostener el precio durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento
11. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes
12. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$57.810.200
3	CALIDAD DEL BIEN	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	20%	\$57.810.200

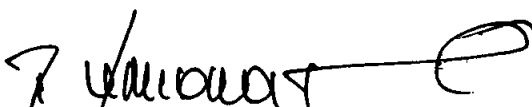
EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

P

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara una vez entregados a satisfacción los equipos en el almacén de la ESEHUEM, e instalados y puestos en funcionamiento en el área de Imágenes Diagnosticas de la ESE HUEM, certificación entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, **Coordinador Actisalud GABYS**
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM

